



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.288  
2 de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LA MUJER

15° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 288ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 16 de enero de 1996, a las 16.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, la Dra. Sadik (Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Dra. SADIK (Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) dice que la eliminación de la discriminación contra la mujer ha sido el tema central de varias conferencias recientes. Tras examinar esas conferencias, señala que tanto la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer como el Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo incluyeron un programa de cuestiones económicas, sociales y de salud concretas y otras cuestiones conexas con la finalidad de atender a las necesidades y mejorar la vida de los hombres y las mujeres. Cada una de las medidas se encuadra dentro de un marco ético basado en consideraciones relativas a los derechos humanos. Ese énfasis en los derechos humanos, incluida la igualdad de derechos del hombre y de la mujer, justifica de modo convincente las medidas recomendadas.

3. El planteamiento relativo a la salud de la mujer basado en los derechos humanos supone que las políticas nacionales e internacionales deben basarse en el reconocimiento de los derechos de la mujer, incluido el derecho a la salud reproductiva y sexual y a la planificación de la familia y exige que se asuma plenamente el compromiso de eliminar las desventajas económicas, sociales y jurídicas que menoscaban el derecho de la mujer a la salud. También entraña que los hombres y las mujeres deben participar en pie de igualdad en todos los niveles de formulación y aplicación de políticas, tiene por objeto eliminar la pobreza y la exclusión social y requiere educación, capacitación e información pública para fortalecer el compromiso de toda la comunidad internacional de defender los derechos humanos.

4. Los derechos humanos, y en particular los derechos de la mujer, tienen una importancia primordial para la labor del FNUAP. Las nuevas directrices generales del FNUAP para prestar apoyo a los programas de acción y las actividades de promoción relacionadas con el género, la población y el desarrollo se basan en el compromiso de lograr la igualdad y la equidad en materia de género y el pleno ejercicio de los derechos de la mujer, y la oradora espera que se colabore con el Comité en esas materias. El FNUAP está colaborando con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en cuestiones relativas a los derechos humanos y a los derechos de procreación de la mujer, y con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuestiones relativas a la salud reproductiva de los adolescentes. También proyecta colaborar con el Centro de derechos y políticas en materia de procreación en la elaboración de informes regionales sobre los impedimentos jurídicos y las estructuras políticas que afectan la vida reproductiva de la mujer. El FNUAP colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas con el objeto de sensibilizar a las organizaciones no gubernamentales de mujeres, así como a los defensores de los derechos humanos, para que puedan vigilar la aplicación de la Convención a nivel de los países. También colaborará con los gobiernos a fin de lograr la ratificación universal de la Convención antes del año 2000.

5. La oradora espera que prosiga el debate sobre cómo la comunidad internacional podría atender mejor a las necesidades de la mujer. El respeto de los derechos de la mujer como derechos humanos exigirá un apoyo más firme y constante a la plena integración de la mujer en todas las etapas del proceso de desarrollo, para lograr iguales oportunidades para las niñas y las mujeres en materia de educación y capacitación laboral, para establecer servicios que respondan a las necesidades de la mujer en materia de salud a lo largo de toda su vida y para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer.

6. La Sra. SHALEV dice que las Conferencias de El Cairo y Beijing han cambiado las actitudes respecto de la salud de la mujer, en particular respecto de su salud sexual y reproductiva. Es importante que se tengan presentes esos cambios y que se sigan elaborando las garantías que figuran en la Convención.

7. La Dra. SADIK (Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas) dice que se debe encontrar el modo de lograr que algunas prácticas pasen a ser socialmente inaceptables y de que se logre un cambio. Las agrupaciones locales tendrán que romper tabúes y expresar sus opiniones sobre asuntos que merecen condenarse enérgicamente.

8. La Sra. OUEDRAOGO dice que el FNUAP ha mejorado sus criterios relativos a la mujer, en particular en relación con la capacitación y la asistencia en materia de educación a personas a título individual, y que Burkina Faso se ha beneficiado de esa mejora.

9. La Sra. AOUIJ dice que Túnez ha recibido una asistencia considerable del FNUAP, la que le ha permitido aplicar políticas demográficas modernas. Es preciso lograr que la mujer tome conciencia de la importancia de la salud como un derecho de la mujer. Ha sido necesaria una interpretación moderna y dinámica del artículo 12 de la Convención. Ese artículo en particular está relacionado con el cambio de actitudes en curso.

10. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL acoge con agrado el compromiso del FNUAP de aumentar los conocimientos sobre la Convención y de esforzarse por lograr su plena ratificación. Además, pide al FNUAP que difunda las recomendaciones del Comité sobre todos los aspectos de la salud reproductiva, y considera que es necesario formular una recomendación general sobre el artículo 12.

11. La Sra. ABAKA dice que se ha recibido con agrado el nuevo planteamiento del FNUAP sobre planificación de la familia, en el que se incluye a los hombres, así como el énfasis que se pone en dicho planteamiento en el pleno ejercicio de los derechos de la mujer. Es preciso que se aplique el artículo 12, y debería ser posible utilizar expertos locales del Comité para que ayuden a aplicar las políticas en determinados países.

12. La Sra. AYKOR dice que la salud de la mujer está relacionada con su situación. En Turquía, el Ministerio de Salud está colaborando con el FNUAP en un nuevo proyecto en el que se reconoce que los derechos de procreación constituyen una de las cuestiones decisivas para mejorar la situación de la mujer.

13. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que la salud de la mujer se debe reconocer como un derecho humano. El FNUAP debería emprender una campaña de información dirigida a las mujeres de las zonas rurales a fin de que se les asegure que sus derechos en materia de salud y procreación están garantizados. Es necesario que se adopten medidas positivas, teniendo en cuenta el hecho de que las aspiraciones del pueblo y las del Gobierno no siempre coinciden.

14. La Sra. GARCÍA-PRINCE dice que los representantes del FNUAP en América Latina desempeñan un importante papel como defensores de los derechos de la mujer pero que suelen tropezar con dificultades para establecer contactos con los gobiernos y para fomentar la comprensión de las políticas demográficas. Además, la oposición de las autoridades religiosas a la planificación de la familia ha creado otras dificultades. El Banco Mundial, que es una posible fuente importante de apoyo, parece no haber logrado el consenso necesario para la elaboración de programas y para que el FNUAP realice sus planes.

15. La Dra. SADIK señala que pedirá a las diversas divisiones geográficas del FNUAP que establezcan contacto con los miembros del Comité.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.